

Junta de 20^o de Enero de 1847. sobre la Aud. de la
pretension del Señor Don Ayuso

Señores D^{os}
Pabon R^o
Mingosa
Mintegui
Baxena
R. Matols.

En Salamanca el 20^o dia congregados los Señores del margen
acordaron q^e se pase un nuevo aviso a todos los Señores
interesados en el repartim^{to} de rentas de esta Univ.
y q^e no han contextado al q^e se les dio ya antecedente-
mente, para q^e en el termino preciso de ocho dias, digan
lo q^e se les ofrezca, y parezca sobre la solicitud del
Sr. Don Jose Ayuso y Navarro, en la inteligencia
q^e pasado este termino, la junta tratara de dar a
inmediatam^{te} su informe a la Univ. atento al
considerable tiempo por el q^e ha estado detenido con
lo q^e se concluyo esta junta q^e firmaron don de dhas
Señores i yo el encargado de la Secria en fei de ello

~~Don Pabon~~
~~R^o~~

Don Mingosa

Don Maximino
Encarg. de la Secria

[Signature]

AVSA



Junio 20 No. 20 Su. de 1837. sobre el estudio
acordado de la ley de preeminencia del Sr. D. Juan

El estudio de la ley de preeminencia es de gran importancia para el Estado y para el comercio exterior. Se trata de un asunto de gran trascendencia que afecta a los intereses de la Nación y a la prosperidad de sus industrias. El estudio de esta ley debe ser detenido y detenido en el momento en que se trata de un asunto de tanta importancia. El estudio de esta ley debe ser detenido y detenido en el momento en que se trata de un asunto de tanta importancia.

Junio 20 No. 20 Su. de 1837. sobre el estudio
acordado de la ley de preeminencia del Sr. D. Juan

Estudio

